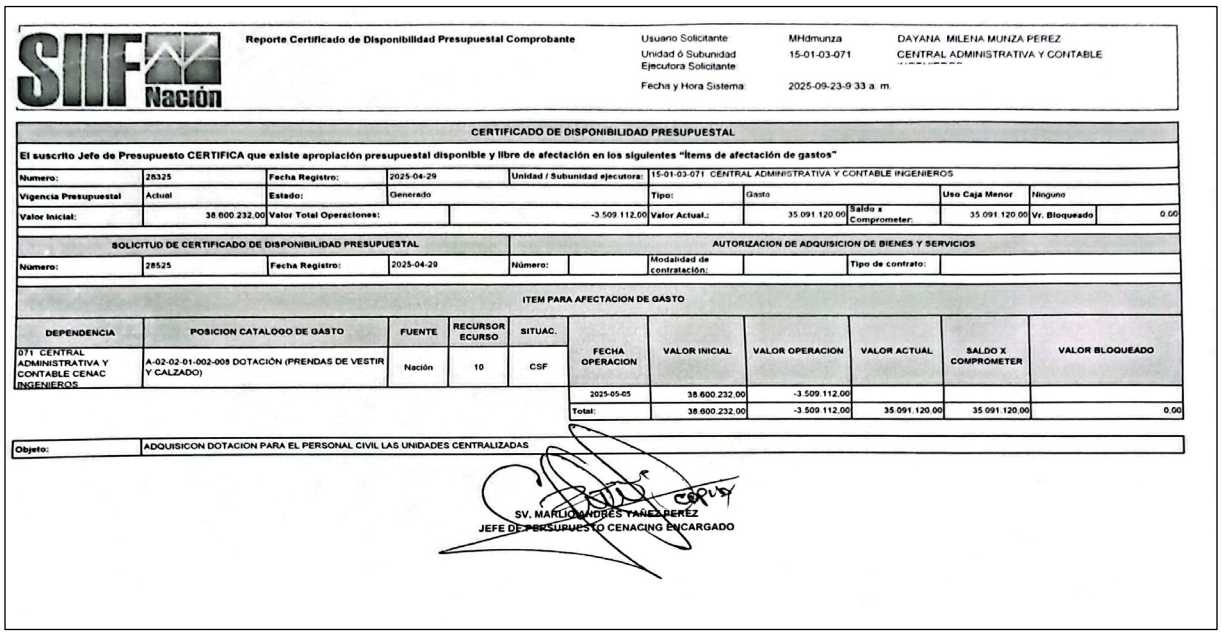
MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 287-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2025, SUSCRITO ENTRE MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS,Y DISTRIBUCIONES IMPROSEG S.A.S. con NIT **901.253.218-2.**

Entre los suscritos a saber de una parte, el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** representada por el señor **TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ**, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS**, y por la otra parte la empresa **DISTRIBUCIONES IMPROSEG S.A.S.** con NIT **901.253.218-2**, representada legalmente por la señora **MARTHA YANETH CORTES LEMUS** identificada con cedula de ciudadanía No. **55.159.658 de Neiva**, quienes para los efectos del presente modificatorio con el fin de modificar los ítems de la aceptación de oferta **No. 287-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2025,** en el sentido de ajustar la distribución presupuestal por cada dependencia de acuerdo a las cantidades de los ítems correspondientes sin alterar el valor total del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante aceptación de comunicación firmada el 21 de noviembre de 2025, **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** acepto la oferta del proveedor **DISTRIBUCIONES IMPROSEG S.A.S.** cuyo objeto de la misma es "**LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL**. **2.** Que en la aceptación de oferta, se establecieron los ítems con su correspondiente distribución, y de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista por un valor total **$29.931.636,00**. **3**. Que, de acuerdo al desarrollo en la fase de ejecución de contrato, de acuerdo con la información presentada por el área presupuestal y para garantizar la correcta ejecución por el supervisor del contrato, y conforme a las necesidades de dotación para cada una de las unidades internas del Ejercito autorizados en la oferta, es procedente realizar el presente modificatorio con el fin de determinar los aspectos técnicos de distribución de los ítems sin alterar el valor total de la oferta inicial acorde con la oferta económica presentada y que los precios deben mantenerse durante la ejecución del contrato. **4.** Que la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de suscribir acuerdos entre las partes del contrato con el fin de garantizar su adecuada ejecución al igual que establece la posibilidad de introducir modificaciones al contrato durante su ejecución, incluida la posibilidad de corrección. **5.** Que en virtud del artículo 1602 del Código Civil, el contrato legalmente celebrado es ley para los contratantes, y no podrá ser invalidado sino por su consentimiento mutuo. Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad. **6**. Que el presente modificatorio no implica adición de recursos ni genera ningún desequilibrio económico, toda vez que está acorde a los precios ofertados., y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan; **CLAUSULA PRIMERA – MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA QUINTA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La cual quedara así;

5. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor del presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28325 de fecha 29 de abril de 2025, con cargo a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, Rubro Presupuestal DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) No. A-02-02-01-002-008, Recurso 10 CSF, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2025.



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdmunza — DAYANA MILENA MUNZA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-071 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-23-9:33 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	28325	Fecha Registro:	2025-04-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	38.600.232,00	Valor Total Operaciones:	-3.509.112,00		Valor Actual.:	35.091.120,00	Saldo x Comprometer:	35.091.120,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	28525	Fecha Registro:	2025-04-29	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	2025-05-05	38.600.232,00	-3.509.112,00			
					Total:	38.600.232,00	-3.509.112,00	35.091.120,00	35.091.120,00	0,00

Objeto: ADQUISICON DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL LAS UNIDADES CENTRALIZADAS

SV. MARLIO ANDRES YAÑEZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO CENACING ENCARGADO

Distribuido de la siguiente manera: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28325 de fecha 29 de abril de 2025

Artículo presupuestal (SIIF NACIÓN)	Recurso	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Unidad beneficiada	VALOR ASIGNADO
A-02-02-01-002-008	10 CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	COING	**$10.937.784.00**
			BIBYA	**$10.871.352.00**
			BRDEH1	**$3.774.000.00**
			CENAM	**$2.488.800.00**
			CENACING	**$1.859.700.00**

A continuación, se relacionan los bienes a adquirir así:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
1	DISEÑO 1. Conjunto tipo sastre formal Masculino, compuesto por dos piezas (pantalón y Saco numeral 3.1.2.1); Camisa formal manga larga numeral 3.1.2.2 y corbata numeral 3.1.2.4; **según especificaciones Técnicas NTMD-0359.**	21	UND
2	Calzado de calle para caballero formal; **según especificaciones MTMD-0361, numeral 3.1.3.1**	21	PAR
3	DISEÑO 1. Conjunto tipo sastre formal femenino, compuesto por dos piezas (pantalón numeral 3.1.1.1.3 y Blazer numeral 3.1.1.3); Blusa formal manga larga numeral 3.1.1.4; **según especificaciones Técnicas NTMD-0359.**	36	UND
4	Calzado de calle para dama numeral 3.1.2.3, **según especificaciones MTMD-0361.**	36	PAR
5	DISEÑO 1 Vestuario personal Servicios generales Femenino (Compuesto por blusa y pantalón bota recta. (anti fluido **Según: Instructivo No 3 Dotación Civil 2022 E.T. 04696**	18	UND
6	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS; **Según ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 207**	18	PAR
7	VESTUARIO PERSONAL CONDUCTOR; Camiseta Tipo Polo Según especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525 / INT - 0	12	UND
8	VESTUARIO PERSONAL CONDUCTOR; Pantalón Habano Según especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04598 / INT - 01	12	UND
9	VESTUARIO PERSONAL CONDUCTOR; Chaleco Habano Según especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04595 / INT - 00	12	UND
10	BOTA DE COMBATE tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad Según especificación técnica NTMD -0292-A1	12	PAR
11	DISEÑO 1. Uniforme para personal masculino cafeterías, mesa y bar Compuesto por (CAMISA, CHALECO Y PANTALON), Según especificaciones Técnicas JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/INT-0 numeral 3.1.3.1	3	UN
12	Calzado casual para caballero Cafetería, mesa y Bar **Según especificaciones NTMD 0361**	3	UN

DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIAS

IMPUTACION PRESUPUESTAL A-02-02-01-02-008 DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO							CANT 1		CANT x3	
DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO MASCULINO	No.	UNIDAD TÁCTICA	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	GRADO	CARGO	vestido	calzado	vestido	calzado
	1	COING	BRAVO RUIZ JAVIER HERNANDO	M	AA12	AUXILIAR ADMINISTRTIVO	$ 142.500,00	$ 162.900,00	$ 427.500,00	$ 488.700,00
	2	COING	CASTELLANOS ANGARITA JUAN DAVID	M	PD1	Profesional Gestión Ambiental	$ 142.500,00	$ 162.900,00	$ 427.500,00	$ 488.700,00
	3	COING	MERCHAN GUTIERREZ EDGAR ORLANDO	M	AS12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 142.500,00	$ 162.900,00	$ 427.500,00	$ 488.700,00
	4	COING	RODRIGUEZ ORTEGA MARIO OSWALDO	M	TS11	TECNICO DE SERVICOS	$ 142.500,00	$ 162.900,00	$ 427.500,00	$ 488.700,00
	5	COING	TORRES TORRES NELSON JAVIER	M	TS14	TÉCNICO AUXILIAR EN APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	$ 142.500,00	$ 162.900,00	$ 427.500,00	$ 488.700,00
DESEMPEÑO MESA Y	No.	UNIDAD TÁCTICA	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	GRADO	CARGO	vestido	calzado	vestido	calzado
	6	COING	GUERRERO CASAS JHON ADOLFO	M	AA12	AUXILIAR DE SEVICIOS	$ 302.400,00	$ 154.300,00	$ 907.200,00	$ 462.900,00
CONDUCTOR	No.	UNIDAD TÁCTICA	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	GRADO	CARGO	vestido	calzado	vestido	calzado
	7	COING	REYES MONROY CARLOS ARMANDO	M	TS11	TECNICO CONDUCTOR	$ 348.628,00	$ 160.400,00	$ 1.045.884,00	$ 481.200,00
ADMINISTRATIV	No.	UNIDAD TÁCTICA	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	GRADO	CARGO	vestido	calzado	vestido	calzado
	8	COING	CARDENAS CASTAÑEDA MARIA CRISTINA	F	AA12	Auxiliar Administrativo	$ 146.900,00	$ 167.600,00	$ 440.700,00	$ 502.800,00

	9	COING	TRIANA HERNANDEZ MARTHA ISABEL	F	TA11	Técnico Auxiliar en apoyo seguridad y defensa	$ 146.900,00	$ 167.600,00	$ 440.700,00	$ 502.800,00
AUXILIAR SERVICIO	No.	UNIDAD TÁCTICA	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	GRADO	CARGO	vestido	calzado	vestido	calzado
	10	COING	BELTRAN GUEVARA ANA CONSUELO	F	AS12	AUXILIAR SERVICIOS	$ 163.900,00	$ 98.200,00	$ 491.700,00	$ 294.600,00
	11	COING	LARA NUBIA ROCIO	F	AS12	AUXILIAR SERVICIOS	$ 163.900,00	$ 98.200,00	$ 491.700,00	$ 294.600,00
TOTAL COING									**$ 5.955.384,00**	**$ 4.982.400,00**
ADMINISTRATIV FEMENINO	**No**	**UNIDAD TÁCTICA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**SEXO**	**GRADO**	**CARGO**	vestido+K29:K29:M29	calzado	vestido	calzado
	1	BRDEH	Cuenca león Maritza	F	PD1	Asesora Jurídica	$ 146.900,00	$ 167.600,00	$ 440.700,00	$ 502.800,00
	2	BRDEH	Espitia González María Alejandra	F	PD1	Ingeniera Ambiental	$ 146.900,00	$ 167.600,00	$ 440.700,00	$ 502.800,00
	3	BRDEH	López Alba María Elena	F	AA11	Auxiliar Administrativa	$ 146.900,00	$ 167.600,00	$ 440.700,00	$ 502.800,00
	4	BRDEH	Cocua Rojas Sandra	F	PD2	Profesional Comunicación Social	$ 146.900,00	$ 167.600,00	$ 440.700,00	$ 502.800,00
TOTAL BRDEH									**$ 1.762.800,00**	**$ 2.011.200,00**
ADMINISTRATIVO	**No.**	**UNIDAD TÁCTICA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**SEXO**	**GRADO**	**ESPECIALIDAD/ CARGO**	vestido+K29:K29:M29	calzado	vestido	calzado
	1	BIBYA 13	DIAZ RODRIGUEZ LUISA CONSTANZA	F	AS12	AUXILIAR ALMACEN	$ 146.900,00	$ 167.600,00	$ 440.700,00	$ 502.800,00
	2	BIBYA 13	AURA CONSTANZA SIABATO ALVAREZ	F	AA12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 146.900,00	$ 167.600,00	$ 440.700,00	$ 502.800,00
	3	BIBYA 13	NUBIA LILIANA JIMENEZ CASTAÑEDA	F	AA12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 146.900,00	$ 167.600,00	$ 440.700,00	$ 502.800,00
	4	BIBYA 13	DIANA PAOLA RODRIGUEZ MEDINA	F	AA12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 146.900,00	$ 167.600,00	$ 440.700,00	$ 502.800,00
	5	BIBYA 13	SANDRA PACHECO CLAVIJO	F	AA12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 146.900,00	$ 167.600,00	$ 440.700,00	$ 502.800,00

ASEO	6	BIBYA 13	LULINA CARDENAS ESPINOZA	F	AS12	ASEO	$ 163.900,00	$ 98.200,00	$ 491.700,00	$ 294.600,00
	7	BIBYA 13	LOZANO CARRILLO MARBY	F	AS12	ASEO	$ 163.900,00	$ 98.200,00	$ 491.700,00	$ 294.600,00
CONDUCTOR MASCULINO	8	BIBYA 13	CANO EMILIO	M	AS12	CONDUCTOR	$ 348.628,00	$ 160.400,00	$ 1.045.884,00	$ 481.200,00
	9	BIBYA 13	PIÑEROS SANCHEZ CARLOS MARIO	M	AS12	CONDUCTOR	$ 348.628,00	$ 160.400,00	$ 1.045.884,00	$ 481.200,00
	10	BIBYA 13	DONCEL SANTANA HODUARDO	M	AS12	CONDUCTOR	$ 348.628,00	$ 160.400,00	$ 1.045.884,00	$ 481.200,00
TOTAL BIBYA 13									**$ 6.324.552,00**	**$ 4.546.800,00**
ASEO	**No.**	**UNIDAD TACTICA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**SEXO**	**GRADO**	**ESPECIALIDAD/ CARGO**	vestido+K29:K29:M29	calzado	vestido	calzado
	1	CENAM	MENDIETA CASTRO YEIMY YISELI	F	AS12	SERVICIOS GENERALES	$ 163.900,00	$ 98.200,00	$ 491.700,00	$ 294.600,00
	2	CENAM	GOMEZ GUAYARA DIANA CAROLINA	F	AS12	SERVICIOS GENERALES	$ 163.900,00	$ 98.200,00	$ 491.700,00	$ 294.600,00
	3	CENAM	RODRIGUEZ GONZALEZ HECTOR HERNANDO	M	TA19	TÉCNICO SISTMEAS	$ 142.500,00	$ 162.900,00	$ 427.500,00	$ 488.700,00
TOTAL CENAM									**$ 1.410.900,00**	**$ 1.077.900,00**
ADMINISTRATIVO	**No.**	**UNIDAD TÁCTICA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**SEXO**	**GRADO**	**CARGO**	vestido +K29:K29:M29	calzado	vestido	calzado
	1	CENACING	CONTRERAS SANCHEZ ALIX MARCELA	F	TA21	AUXILIAR CONTABLE	$ 146.900,00	$ 167.600,00	$ 440.700,00	$ 502.800,00
	2	CENACING	FERNANDO GONZALEZ VANEGAS	M	TA19	TÉCNICO AUXILIAR DE TESORERÍA	$ 142.500,00	$ 162.900,00	$ 427.500,00	$ 488.700,00
TOTAL CENACING									**$ 868.200,00**	**$ 991.500,00**
						SUMAS TOTALES				$ 29.931.636,00

PARÁGRAFO: Así mismo debe liberarse del presupuesto oficial la suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($5.159.484.00), correspondiente a los recursos no comprometidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28325 de fecha 29 de abril de 2025

CLAUSULA SEGUNDA; **MODIFICAR LA CLAUSULA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** La cual quedara así;

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. - El valor del contrato se pagará por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, en un **UNICO PAGO** de acuerdo con la disponibilidad de PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, se realizara dentro de los sesenta (60) días siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", previa presentación de la documentación entrega de los bienes y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y cumplimiento de trámites administrativos a que haya lugar, cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA EL PAGO:

Los pagos o desembolsos de recursos relacionados con el contrato generado quedan sometidos, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Todos los documentos de pago deberán ser revisados, avalados y aprobados por el supervisión en los formatos que se suministren para el efecto por parte de la entidad.

b. El CONTRATISTA mediante carpetas separadas y archivo comprimido radicara a la supervisión la siguiente documentación.

1. Acta de corte (Cuando aplique)
2. Memorias de calculo(Cuando aplique)
3. Pre-factura
4. Resolución de facturación
5. Planilla de seguridad
6. Certificación de parafiscales
7. Documentos de contadores
8. Certificación bancaria
9. RUT
10. Acuerdo consorcial (SI Aplica)
11. Certificación de deudores morosos
12. Certificación descuentos
13. RIT
14. Informe de interventoría (Si aplica)
15. Informe de supervisión
16. Factura

c. Una vez la supervisión haya revisado, avalado y aprobado la documentación del contratista para el pago, se procederá a solicitar al contratista la factura electrónica o cuenta de cobro.

Esta medida tiene como objetivo evitar trámites administrativos relacionados con notas débito o crédito.

d. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión y a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, el cumplimiento

de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

e. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA el cual deberá aportar los soportes de los respectivos pagos de los impuestos municipales (ICA, RETEICA y demás que establezca el municipio), el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley, en consideración a lo siguiente:

RETEFUENTE	2%
RETEICA	OSCILA DEL 2 AL 10 /1000
RETEIVA	15%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	5%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES	DEL 0,5 AL 2% DEPENDIENDO DEL MONTO DEL CONTRATO
IMPUESTO DE TIMBRE	1%

NOTA: (…) El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario.

El contratista deberá remitir el comprobante correspondiente a través de mensaje en la plataforma SECOP II, con todos los documentos soporte.

f. Cada vez que se realice un pago, el contratista deberá publicar los documentos correspondientes en la plataforma SECOP II, específicamente en el ítem No. 7 "Ejecución del Contrato", en el apartado "Plan de Pagos", deberán cargarse los soportes asociados al pago tramitado ante la entidad, una vez cuenten con la aprobación del supervisor del contrato y se haya emitido la factura electrónica respectiva, lo anterior, para que el supervisor delegado por la entidad proceda a realizar la aprobación en plataforma.

NOTA 1: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes el contrato y se publique, o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo, cuando se expida el registro presupuestal, se constituya las garantías establecidas en la GARANTÍAS DEL CONTRATO y ésta sea aprobada por la entidad.

NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 3: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: Se recuerda que, con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y acceso público a la información durante la ejecución del contrato de gerencia integral, es obligatorio cumplir con la publicación en SECOP II de todos los documentos generados en la etapa contractual. Esto debe realizarse conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública, especialmente

atendiendo el principio de publicidad establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y desarrollado en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 5: El supervisor del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicará el correo y procedimiento al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma SIIF - NACIÓN a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (SI APLICA)

Se facturará de manera electrónica de acuerdo a:

- Resolución No. 00042 de fecha mayo 05 de 2020- DIAN
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 17 de septiembre de 2020
- Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 de diciembre de 2023
- Presentación de la factura electrónica según sea el caso.
- Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.
- Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.
- Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al ingresó de los bienes recibidos.
- Presentar por escrito una certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda-Subsecretaria de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar el contrato con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal: d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes.

PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso exitoso en la recepción de los mismos, los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los de y la asignación a la entidad correspondiente.

1. Que en el RUT del contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el

que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: (antes de emitir la factura debe tener claro el número del contrato y el correo del supervisor) #$15-01-03-071;ContratoNo.-XXX-AAAA;xxxxxxxxxxxxxxxxx@ejercito.mil.co#$

6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.

TENGA EN CUENTA:

En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado **Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:**

CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE:** 15-01-03-071;ContratoNo.-XXX-AAAA;xxxxxxxxxxxxxxxxx@ejercito.mil.co.

ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. **POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF** Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.



El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: "Cordial saludo, adjunto factura xxx", "Atentamente EMPRESA XXX";" Gracias por su atención", no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. **SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: el pago se efectuará mediante consignación a la **Cuenta Corriente No. 45700002799 de Bancolombia** a nombre de **DISTRIBUCIONES IMPROSEG SAS** identificado con el **NIT:** 901253218; o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la

certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL -CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS no se responsabiliza por la demora presentada en el pago de las facturas al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, o cuando presente errores matemáticos en la liquidación.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas en el presente modificatorio, se mantienen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** De conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se procederá a su publicarse en el SECOP II dentro del término legal.

En constancia y aceptación de la anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENACINGENIEROS,

TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS- CENAC INGENIEROS

POR EL CONTRATISTA,

DISTRIBUCIONES IMPROSEG S.A.S.
NIT: 901.253.218-2
R.L. MARTHA YANETH CORTES LEMUS
C.C No. 55.159.658 de Neiva

Elaboró y Reviso:

PS. Abg. ALFREDO FONSECA VARGAS
Asesor Jurídico CENACING

PS. Economista. MARIA CAROLINA DIAZ GOMEZ
Asesora Económica CENACING